

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Secretario de Deportes del Sindicato Unidos Portuarios Argentino de Ushuaia (S.U.P.A.U.) Dn. Ricardo Ramón ARCOS D.N.I. N° 12.742.226 ; Y.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, para realizar la fiesta de fin de año, en la cual agasajaron a quines participaron del torneo de voley, fútbol y bochas, realizado durante el presente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por el señor Arcos; por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0001-00004300 correspondiente a Autoservicios MIRAMAR de Mariela Andrea Lopez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00), en concepto de la compra de mercaderías varias y factura "B" 0001-00002011 correspondiente a Joyería y Taller Regalería EL ORFEBRE de Silvia Ester Barilari, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490, 00) en concepto de la compra de 10 trofeos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0001-00004300 correspondiente a Autoservicios MIRAMAR de Mariela Andrea Lopez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00), en concepto de la compra de mercaderías varias, para la fiesta de fin de año, en la cual agasajaron a quines participaron del torneo de voley, fútbol y bochas, realizado durante el presente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" 0001-00002011 correspondiente a Joyería y Taller Regalería EL ORFEBRE de Silvia Ester Barilari, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490, 00) en concepto de la compra de 10 trofeos., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

591 / 04

Jue fl.